



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 158

IX LEGISLATURA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

---

### C O N T E N I D O

#### **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

##### **2. Proposiciones de ley**

##### **b) Enmiendas**

- Enmiendas a la totalidad, formuladas por los G.P. Ciudadanos y Popular, a la Proposición de ley 53, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, del G.P. Socialista.

(pág. 9245)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a las proposiciones de ley 62, 86 y 88.

(pág. 9248)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas y del término fijo a la Proposición de ley 102, sobre aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad, formulada por el G.P. Popular y el G.P. Ciudadanos.

(pág. 9248)

##### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

##### **a) Para debate en Pleno**

- Moción 1951, sobre reforma del Pacto Nacional del Agua, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 9249)

- Moción 2013, sobre recuperación del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 9250)

- Moción 2014, sobre adopción de medidas contra el despoblamiento en los municipios de la Región, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 9251)

- Moción 2016, sobre difusión y conocimiento del submarino Isaac Peral de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 9255)

- Moción 2018, sobre elaboración del Plan regional para el abordaje de los trastornos del espectro alcohólico fetal y el síndrome alcohólico fetal en la Región, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 9256)

- Moción 2019, sobre implantación en el municipio de Los Alcázares del ciclo formativo de grado medio de cocina y gastronomía dentro de la familia de Hostelería y Turismo, formulada por el G.P. Socialista.  
(pág. 9258)

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 430, sobre constitución de la Comisión interdepartamental de protección y defensa animal, formulada por el G.P. Ciudadanos.  
(pág. 9260)

- Interpelación 433, sobre la no publicación del Convenio de colaboración entre la CARM y los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para prestación de servicios de administración electrónica, formulada por el G.P. Ciudadanos.  
(pág. 9260)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1196 a 1221.  
(pág. 9261)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1146 a 1148.  
(pág. 9262)

#### **c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 268 a 271.  
(pág. 9263)

## **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

- Cambio en la composición de la Comisión de investigación sobre el aeropuerto de Corvera.  
(pág. 9263)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión del de la fecha, el informe elaborado por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales acerca de las enmiendas presentadas a la Proposición de ley 53, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, formulada por el G.P. Socialista, publíquense las enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular, admitidas a trámite por la Mesa en reunión celebrada el mismo día.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 53, SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE MORIR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de "NO HA LUGAR A DELIBERAR", A LA PROPOSICIÓN DE LEY 53, SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE MORIR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La muerte es la única certeza que tenemos los seres humanos en esta vida. Morir constituye la última de las etapas de la biografía personal de cada ser humano, y así como es aceptado por todos que el ordenamiento jurídico debe procurar que todas las personas disfruten de una vida digna, también debe asegurar que todas tengan derecho a una muerte digna. Surge así la necesidad de legislar los derechos y garantías que aseguren la aspiración de morir dignamente con los significados que ello conlleva. Morir pudiendo rechazar los tratamientos que no se desean. Morir según los deseos íntimos previamente expresados en un testamento vital. Morir en la intimidad personal y familiar. Morir, en fin, con el mínimo sufrimiento físico, psíquico y espiritual posible.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos estimamos que se debe poner fin a esta situación y a la de desigualdad y diferencias normativas entre comunidades autónomas para afrontar los derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, siendo la solución para ello una ley de carácter estatal que regule los derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida.

Con ello se pretende, por un lado, ampliar los derechos de las personas que residen en nuestro país, sin perjuicio de los elementos adicionales o de desarrollo que introduzca el correspondiente ordenamiento autonómico. De este modo, todos los ciudadanos pueden sentirse protegidos, con suficiente certeza jurídica y precisión de las obligaciones que su respeto comporta, por ese conjunto de derechos ante una situación que por su propia naturaleza viene marcada por la dificultad y la incertidumbre. Al mismo tiempo, es necesario dotar a todos los profesionales sanitarios del apoyo, la información y las herramientas necesarias para asumir su papel con seguridad y reducir la conflictividad en

una situación dolorosa y compleja como es la del final de la vida. Constituye una obligación ineludible con ellos y un compromiso decidido con la ciudadanía. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se pretende dar una respuesta legal a los dilemas a los que se enfrentan las administraciones y el personal sanitario en el caso de las personas que se encuentran ante el proceso final de su vida. Una situación en la que el respeto a la dignidad del paciente provoca que la asistencia sanitaria más adecuada para velar por el bienestar de la persona, no siempre se corresponda con aquella que resulte más efectiva a la hora de alargar el tiempo de vida. En tales circunstancias, los cuidados paliativos, dirigidos a mitigar el dolor de los pacientes, incluso cuando ello pueda acortar o incluso poner en peligro inminente su vida, pueden ser la opción más adecuada y, a la vez, la más humana para garantizar que puedan afrontar el proceso final de su vida de manera digna. Igualmente, es necesario regular, de manera expresa y concisa, los derechos de las personas que se encuentran ante el proceso final de su vida, así como los deberes del personal sanitario y las garantías de los centros e instituciones sanitarias para hacer efectivos tales derechos, todo ello en consonancia con lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Por tanto, en cuanto al objeto de la ley, cabe reiterar que ésta se ocupa del proceso del final de la vida, concebido como un final próximo e irreversible, eventualmente doloroso y potencialmente lesivo de la dignidad de quien lo padece, para, en la medida de lo posible, aliviarlo, en su transcurrir, con respeto a la autonomía, integridad física e intimidad personal de la persona.

Por todo ello, presento para su cualificación y admisión a trámite la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de "NO HA LUGAR A DELIBERAR", a la PROPOSICIÓN DE LEY 53, SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE MORIR, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Cartagena, 19 de mayo de 2017  
EL PORTAVOZ,  
Miguel Sánchez López

### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR, A LA PROPOSICIÓN DE LEY 53, DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE MORIR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

Víctor Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales la siguiente enmienda a la totalidad de "NO HA LUGAR A DELIBERAR" a la PROPOSICIÓN DE LEY sobre DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE MORIR, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Existen suficientes evidencias para intentar que, al menos en el proceso de morir, los españoles no seamos diferentes, como ocurre en la actualidad, en función de la comunidad autónoma en la que vivamos y la legislación que en ella exista.

En la actualidad, y así lo señalan diferentes autoridades sanitarias de reconocido prestigio, se producen diferencias sustanciales entre comunidades autónomas, en la atención sanitaria a pacientes en situación terminal.

Existen fracturas en los recursos utilizados, en la formación de los profesionales sanitarios y en la legislación aplicables (solo por señalar algunos aspectos), en función de la comunidad autónoma en que vivamos, a la hora de ser atendidos, según nuestras necesidades, en el tramo final de nuestras vidas.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular pensamos que se debe poner fecha de caducidad a esta situación, promoviendo para ello una ley, de carácter estatal, que

regule la atención a los pacientes en situación terminal, de una manera homogénea, en las 17 comunidades autónomas, en Ceuta y en Melilla.

¿Qué evidencias no hacen realizar esta propuesta?

En primer lugar, que el progreso científico hace posible curar, en la actualidad, muchas enfermedades antes incurables o letales.

El actual patrón demográfico hace que podamos esperar, en los próximos años, además de un incremento del número de muertes por cáncer, que también aumente el número de pacientes con enfermedades crónicas y degenerativas y el número de pacientes geriátricos.

Las personas en situación terminal tienen necesidades específicas que incluyen la correcta valoración y tratamiento de su sintomatología (dolor, náusea, vómitos, estreñimiento, diarrea, disnea, etc.) el abordaje de los problemas emocionales, la adecuada comunicación con el enfermo y también el soporte e información adecuada a las familias. Por todo ello, es necesario que el Sistema Nacional de Salud tenga en cuenta todos estos aspectos y se organice para poder hacer frente a estos nuevos retos asistenciales.

La mejora en la atención a estos enfermos, en fase avanzada y terminal, que se identifica con los cuidados paliativos, es un elemento cualitativo esencial del Sistema de Salud, debiéndose garantizar su adecuado desarrollo en cualquier lugar, circunstancia o situación, basándose en los principios de equidad y cobertura de nuestra red sanitaria.

El Pleno del Senado español, en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1999, aprobaba una moción del Grupo Parlamentario Popular (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, de fecha 13 de septiembre de 1999 ) instando al Gobierno a que, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y desde el respeto a las competencias autonómicas establecidas y a las medidas puestas en marcha por las diferentes comunidades autónomas, elaborara un Plan Nacional de Cuidados Paliativos.

Posteriormente, en 2007, el Ministerio de Sanidad y Política Social publicaba “Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, y en 2009 el documento “Unidad de Cuidados Paliativos. Estándares y Comentadores”.

Por todo ello, pensamos que ya ha llegado el momento que por parte del Parlamento de España se inicien las acciones necesarias para la elaboración y puesta en marcha de una ley que garantice a todos los españoles, en situación terminal, la atención necesaria en los momentos finales de la vida.

Evidentemente, en este mismo contexto, es necesario reseñar lo que dice el coordinador y experto en Medicina Paliativa de la OMC, Marcos Gómez Sancho, que reclama que en España sigue faltando formación de los profesionales en cuidados paliativos y actualmente solo la mitad de las facultades de Medicina tienen asignaturas específicas sobre esa materia.

En virtud, del acuerdo firmado a nivel nacional por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Ciudadanos solicito la aprobación de una ley que regule políticas que permitan una muerte digna de las personas en el proceso final de su vida y el derecho a que sean ayudadas con cuidados paliativos que eviten el sufrimiento en caso de enfermedad no tratable, pero sin abordar en esta norma la eutanasia activa o sedación final inadecuada.

Por lo cual, presento, para su cualificación y admisión a trámite, la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE NO HA LUGAR A DELIBERAR” a la Proposición de ley sobre derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Cartagena, 23 de mayo de 2017  
EL PORTAVOZ,  
Víctor Manuel Martínez Muñoz

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión del día de la fecha, ha decidido ampliar el plazo de presentación de enmiendas hasta el próximo día 2 de octubre, a las 12 horas, a las siguientes proposiciones de ley:

- Proposición de ley 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos y publicada en el BOAR 113, de 10-X-17.

- Proposición de ley 86, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista y publicada en el BOAR 147, de 29-V-18.

- Proposición de ley 88, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones, órganos técnicos y consultivos y otros órganos de la Región de Murcia para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en su composición, formulada por el G.P. Socialista y publicada en el BOAR 148, de 5-VI-18.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión del día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 102, sobre aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad, formulada por el G.P. Popular y el G.P. Ciudadanos, hasta el próximo día 9 de octubre, y que el procedimiento de urgencia por el sistema de término fijo concluya el próximo día 18 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1951, 2013, 2014, 2016, 2018 y 2019, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN 1951, SOBRE REFORMA DEL PACTO NACIONAL DEL AGUA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.-

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular; Juan Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre Pacto Nacional del Agua.

En España uno de los grandes desafíos es gestionar la escasez estructural de agua, lo que se ha puesto de manifiesto, de una forma más relevante, en el periodo reciente de sequía que hemos atravesado.

En la Región de Murcia, el pasado 4 de junio el Partido Popular, el PSOE y Ciudadanos firmaron, en el Palacio de San Esteban, un Pacto Regional por el Agua. Un documento que revela el déficit estructural de recursos hídricos que padece la cuenca hidrográfica del Segura y recoge las medidas necesarias para garantizar los aportes y recursos necesarios que permitan el suministro para abastecimiento humano y riego. El documento compromete, en su artículo 35, a los partidos políticos firmantes a trasladar el contenido del acuerdo ante sus respectivas direcciones nacionales, con el fin de que hagan suyas las propuestas recogidas.

Las comunidades de regantes de toda España, en su congreso nacional celebrado en Torre Vieja, aprobaron por unanimidad una propuesta para garantizar el agua en todas las cuencas hidrográficas, apostando por la ejecución de nuevas obras de regulación y transporte, embalses y trasvases, como vía de solución a todos los problemas y déficit existentes, en el marco del futuro Pacto Nacional del Agua.

El trabajo para la consecución de un Pacto Nacional del Agua lo inició el Gobierno del Partido Popular, que dejó prácticamente finalizado el acuerdo, a falta de la firma.

La llegada del PSOE al Gobierno de España ha dado un giro al camino de acuerdo y consenso emprendido por el Partido Popular. Las últimas declaraciones de la nueva ministra de Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

El presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras, ha pedido una reunión urgente con el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, para explicarle el Pacto Regional

del Agua y las medidas que contempla. Medidas como la flexibilidad de las cesiones de derechos, la interconexión de cuencas y el pleno rendimiento e interconectar las desaladoras, el blindaje del trasvase Tajo-Segura y la necesidad de elaborar un Plan Nacional de Infraestructuras Hídricas. Una reunión que servirá para recordarle el compromiso del anterior Ejecutivo nacional con todas las comunidades autónomas de España y, por lo tanto, la necesidad de retomar la tarea y firmar ya un Pacto Nacional del Agua, que acabe de una vez por todas con los déficits hídricos, con la incertidumbre de cientos de miles de agricultores y regantes, y con las disputas entre territorios por el agua.

Una ministra del Gobierno de España que dice que el Trasvase Tajo-Segura es algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura y que dice que no es deficitaria y que además llama “mito” al déficit hídrico, cuando existe un Plan de Cuenca elaborado por técnicos, donde se afirma que tiene una necesidad estructural de 500 hectómetros cúbicos, es una ministra que ha generado una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español, especialmente entre el sector agroalimentario que necesita el agua para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Desde el Partido Popular consideramos urgente y prioritario que el Gobierno de España retome el trabajo, muy avanzando, con los partidos políticos para alcanzar, definitivamente, un acuerdo nacional sobre agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este, a su vez, al Gobierno de España a:

1º. Que de manera urgente y prioritaria retome el trabajo para cerrar un Pacto Nacional del Agua, que el Partido Popular dejó prácticamente acabado. Un acuerdo que debe aportar soluciones definitivas, sobre todo para aquellas regiones cuyas cuencas hidrográficas no disponen de recursos hídricos suficientes.

2º. Que el Pacto Nacional del Agua incorpore las propuestas y demandas recogidas en el Pacto Regional del Agua firmado entre Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

Cartagena, a 4 de julio de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

### **MOCIÓN 2013, SOBRE RECUPERACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

María Ángeles García Navarro, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre recuperación del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia fija en su artículo 46 al Consejo de la Juventud regional como el máximo órgano de representación de las asociaciones y entidades juveniles de la Comunidad Autónoma e interlocutor de las mismas con la Administración. Su finalidad esencial es el fomento de la participación de la población joven en el desarrollo político, social, cultural y económico. Del espíritu del texto legal podemos concluir que este Consejo es el principal instrumento institucional de



participación joven en la Región de Murcia.

Una de las funciones (art. 47) de este Consejo sería colaborar con la Administración mediante la realización de estudios, emisión de informes y promoción de campañas y otras actividades sobre asuntos de interés juvenil. Especialmente interesante es el apartado de realización de estudios para diagnosticar los problemas de nuestros jóvenes. Ahora mismo carecemos de datos primarios en muchos aspectos, dependiendo exclusivamente de los datos del Consejo de la Juventud nacional. Son muchos los problemas a los que se enfrenta la juventud murciana (emancipación, vivienda, precariedad laboral, igualdad de género, fuga de talento...) y ellos requieren de estudios serios en profundidad, así como de un espacio de participación efectiva de los distintos grupos representativos, un espacio ajeno a toda instrumentalización política como en el pasado. Queremos y aspiramos a tener un Consejo de la Juventud independiente y autónomo que, además, debe incorporar entre sus funciones la emisión de dictámenes preceptivos sobre políticas públicas de juventud propuestas por el Gobierno regional.

Los consejos de juventud parten del artículo 48 de la Constitución, que recoge el denominado principio de participación juvenil, que es uno de los principios rectores de la política social y económica de la Constitución y que establece expresamente que "los poderes públicos promoverán la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". A través de este artículo quedó diferenciada la promoción de la participación juvenil mediante la utilización de consejos de juventud frente a la gestión burocrática de las políticas de juventud a través de otros órganos de la Administración. Sin embargo, a pesar de ser un principio constitucional, el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia se suprimió con los recortes del año 2010-2011, con una absoluta falta de transparencia sobre su última etapa de gestión. Actualmente, son muchas las voces que piden establecer nuevamente este espacio de participación y visibilización de la juventud, que no puede ser equiparable a las funciones de una dirección general o de un instituto, en los que podrían prevalecer las directrices o intereses del Gobierno de turno.

Además, siendo el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia un órgano previsto legalmente, es preocupante que el Gobierno regional incumpla sendas disposiciones legislativas, y ante la "anunciada recuperación económica" no recupere los consejos previstos legalmente y siga incumpliendo lo establecido en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Recuperación y puesta en marcha del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia como espacio de participación juvenil.

2º. Revisar y modificar la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, de manera que se amplíen las funciones legales del Consejo de la juventud, dotándolo de capacidad de intervención en el proceso de formulación de políticas públicas, así como democratizar su composición y garantizar su independencia.

Cartagena, 7 de agosto de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

### **MOCIÓN 2014, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo

del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN, para su debate en Pleno, sobre ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si el crecimiento de la población de principios del siglo XXI alejó del debate los problemas demográficos de los espacios rurales en España, muy severos desde los años noventa, la caída de la población de los últimos años ha puesto en primer plano la realidad de la despoblación del medio rural. Aunque este proceso es largo y son significativas las pérdidas demográficas registradas por el éxodo desde el campo hacia las ciudades españolas a partir de los años sesenta del siglo XX, los desafíos demográficos de los espacios rurales se han agudizado en las dos últimas décadas, cuando los riesgos demográficos directamente relacionados con la despoblación se han intensificado y entrelazado drásticamente: el envejecimiento, la salida de población joven, la caída de la natalidad y la baja densidad demográfica. Con distintas intensidades o grados, las cuatro variables suponen una “tormenta perfecta” de la despoblación del medio rural, de tal forma que todas ellas generan un círculo vicioso en el que los valores no solo no tienden a corregirse sino que, sin medidas correctoras específicas, llevarán a la inviabilidad demográfica de buena parte de los municipios rurales españoles a corto y medio plazo.

La realidad que se da en estos momentos -y las negras estimaciones a futuro confirmadas por las proyecciones demográficas del INE- es demoledora. El análisis de dichos datos, recogidos en un reciente informe emitido por la FEMP (Población y despoblación en España 2016), revela que la mitad de todos los municipios españoles se encuentran ya en riesgo de extinción; en 14 provincias españolas, más del 80% de todos sus municipios no pasan de 1.000 habitantes; en apenas década y media, 358 municipios han pasado a engrosar la lista de localidades que no superan los 100 empadronados (ya son un total de 1286 municipios en esta situación); y durante el último año certificado por el INE, 36 provincias han perdido población por una dinámica de regresión demográfica que sigue cebándose mayoritariamente en las áreas rurales.

En la Región de Murcia, sin embargo, aunque la tendencia es distinta no estamos exentos del despoblamiento: 5 de las 45 localidades se enfrentan a la despoblación, con una pérdida de habitantes durante el periodo 1999-2015. Se trata de Aledo, Moratalla, Ojós, Ricote y Ulea.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), Ricote, Ojós, Moratalla y Aledo han seguido perdiendo vecinos en el año 2016.

Consideramos imprescindible la adopción inmediata de medidas concretas para sostener e incrementar la población de los pequeños y medianos municipios para evitar su desaparición.

Además, al despoblamiento hay que sumar el envejecimiento de la población que se sitúa en el Valle de Ricote, Abanilla, Aledo y Moratalla, donde las medias de vecinos mayores de 65 años se encuentran al mismo nivel de envejecimiento de las zonas rurales del país, donde sufren la falta de jóvenes.

Los datos no hacen más que subrayar la urgencia de poner en marcha decididas políticas de estado y autonómicas que pasen de las palabras a los hechos, con un riguroso planteamiento de medidas prácticas e incorporando la lucha contra la despoblación como un principio a tener en cuenta en todos los planes y líneas de acción de todas las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las siguientes actuaciones en aras de combatir el cambio demográfico en nuestro país:

1º.- Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensadores para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.

2º.- Promover ante la Unión Europea que la autoridad de gobernanza y gestión de los fondos europeos sea liderada por las entidades locales en las partidas destinadas al medio rural, y compartida en el resto de las líneas sectoriales cofinanciadas por la UE; todo ello para garantizar sus objetivos de convergencia y cohesión territorial, y evitar procesos de centralización. Así como que en los futuros debates sobre la nueva reglamentación de la política de cohesión se promueva un reajuste de criterios, en aras a que la asignación y cofinanciación de fondos comunitarios tengan en cuenta variables demográficas en escala territoriales adecuadas.

3º. Redefinir los indicadores demográficos descendiendo a un nivel territorial inferior al de la provincia para que no resulten discriminadas extensas áreas duramente castigadas por la despoblación y que, sin embargo, arrojan indicadores demográficos medios relativamente elevados por efecto de la presencia de grandes urbes que distorsionan dichas medias y esconden la problemática real del resto de la provincia.

4º. Que a la hora de decidir las medidas aplicar se defina con claridad a quién corresponde la competencia (sea única o compartida) y, por tanto, establecer el compromiso por parte de esos agentes a poner en marcha dichas acciones.

5º. Realizar un estudio de los costes para el sostenimiento de los servicios públicos locales en poblaciones de reducido tamaño, zonas de baja densidad, envejecidas o con núcleos dispersos, a efectos de su consideración en la financiación local con cargo a los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Este estudio debe tener en cuenta tanto los servicios obligatorios por tamaño demográfico como aquellos no obligatorios pero esenciales que están siendo prestados de los municipios.

6º. Establecer, legislativamente, una carta de servicios públicos garantizados para los ciudadanos, y evaluar las dificultades de acceso a dicha cartera en el medio rural, con el fin de asegurar unas condiciones equiparables a las del medio urbano.

7º. Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad, en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, como es el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.

8º. Adaptar el Plan de Garantía Juvenil a la realidad rural.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar y tomar en consideración las siguientes actuaciones:

1º. Constituir una mesa de trabajo con los ayuntamientos de la Región de Murcia que representan indicativos de pérdida continuada de la población o envejecimiento para establecer líneas de trabajo entre administraciones y establecer áreas estratégicas a desarrollar en las zonas rurales de la Región.

2º. Apoyar la conservación y promoción del legado lingüístico y social, tradiciones y costumbres de las zonas rurales de la Región.

3º. Promover activamente un proceso de simplificación burocrática, y de revisión legislativa, para erradicar los frenos existentes en estos momentos para el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a la reactivación del medio

rural en nuestra Región.

4º. Dotar los Presupuestos Regionales de un programa de incentivos adicionales a los actualmente existentes en cooperación con la Federación de Municipios de la Región de Murcia para promover la implantación de actividades económicas, con elevada creación de empleo, relacionadas con los recursos, la tradición o el entorno económico de las zonas de prioridad demográfica.

5º. Revisar el modelo de financiación de las entidades locales en aras a que se reajuste el criterio de reparto para que los municipios y entidades locales menores que sufren la despoblación no salgan perjudicados -como ocurre ahora- por tener pocos habitantes, sino primados para garantizar su suficiencia financiera. Que el criterio de la despoblación pese en el reparto de los fondos de financiación destinados a las entidades locales y, de esa forma, se responda también al sobre coste que supone la prestación de servicios públicos básicos en núcleos de población de reducido tamaño.

6º. Poner en marcha planes especiales de apoyo a autónomos y emprendedores del medio rural e incentivos a la creación de empresas y cooperativas agrícolas y ganaderas que actúen en el ámbito rural y permitan la empleabilidad de persona que residan en la zona en la que se ubiquen.

7º. Reforzar las líneas de apoyo técnico, formativo y económico para potenciar la efectiva inserción laboral, profesional y empresarial de las mujeres del medio rural.

8º. Que, con carácter general, todas aquellas líneas de subvención existentes en la Comunidad Autónoma sean reforzadas específicamente cuando los beneficiarios sean residentes en zonas de prioridad demográfica.

9. Evaluar, y, en su caso, promover la creación de incentivos económicos y de carrera profesional para los empleados públicos que fijen su residencia habitual en el municipio o zona rural en la que presten servicio.

10º. Promover programas territoriales de fomento con dotación presupuestaria para zonas en las que concurren necesidades especiales de reindustrialización, ya se trate de zonas en declive o en que proceda fomentar la implantación industrial, contando con la participación de los ayuntamientos en la elaboración y gestión de dichos programas.

11º. Poner en marcha planes especiales de apoyo de autónomos y emprendedores del medio rural.

12º. Reforzar las líneas de incentivos a la creación de empresas y empleo en el sector turístico, apoyándose en los recursos naturales y patrimoniales de dichos territorios.

13º. Promover la creación de fondos público-privados de concesión de avales y créditos blandos específicamente dirigidos a proyectos de emprendimientos en el medio rural. Implicación de inversores privados y entidades financieras, junto a administraciones públicas, en la dotación de dichos fondos.

14º. Garantizar el acceso de la Educación de 0 a 3 años, con medidas específicas en las zonas de prioridad demográfica, incluyendo un programa de subvenciones a las familias para facilitar el acceso en todos los núcleos que no cuenten con este servicio.

15º. Reactivar las líneas presupuestarias de la ley de la dependencia, para superar los recortes en su aplicación tanto en el marco normativa como la financiación.

16º. Realizar un mapa de distancias -espacial temporal- acceso a los servicios básicos (sanidad, educación, servicios sociales y comerciales) y a las grandes infraestructuras (autopistas, autovías y ferrocarriles) para establecer un plan de prioridades en la ejecución de nuevas infraestructuras de acceso.

17º. Establecer objetivos específicos de inversión anual para inversiones en la red viaria, de forma que quede garantizado un porcentaje mínimo en los capítulos presupuestarios que a tal fin aprueba cada comunidad autónoma.

18º. Establecer un plan digital para reducir la brecha digital y disponer de redes de muy alta velocidad y calidad, con el objetivo de que antes de 2020 todos los hogares y empresas pueden disponer de conectividad con banda ancha de al menos 30Mbps en, al menos, todos los municipios. Y que, como mínimo, en el mismo plazo, todos los

municipios de más de 1.000 habitantes tengan conexiones de más de 100 Mbps.

19°. Revisar el actual modelo de transporte público para adaptarlos a las condiciones reales de demanda del medio rural, garantizar la movilidad de la población, y corregir el déficit de servicios e infraestructuras en estos espacios.

20°. Realizar una política de vivienda en la Comunidad Autónoma con planes personalizados por municipios sobre terrenos de posible cesión para la creación de empresas en zonas rurales, captación de viviendas vacías o deshabitadas, gestión de bolsas de viviendas a nivel comarcal con ayudas específicas bajo estrictos principios de viabilidad técnica.

21°. Fomentar servicios de guardería de proximidad para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, y sondear servicios de atención infantil similares a los de ayuda a domicilio para ancianos, en aquellas zonas en las que hay demanda suficiente.

22°. Que las ayudas e incentivos a la natalidad puedan tener en cuenta las características de los espacios rurales en cuanto a su prioridad demográfica, así como ayudas especiales a la natalidad.

23°. Promover acciones educativas que contribuyan a difundir la realidad y los valores del medio rural de nuestra región, fomentando el tratamiento de esta materia en las aulas, así como sensibilidad a la población en su conjunto.

24°. Recuperar la dotación de las prestaciones económicas a las personas en situación de dependencia que optan por los cuidados en el entorno familiar.

Cartagena, 4 de septiembre de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán  
EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

## **MOCIÓN 2016, SOBRE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SUBMARINO ISAAC PERAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre 130 AÑOS DE LA BOTADURA DEL SUBMARINO DE ISAAC PERAL.

En el presente año se cumple el 130 aniversario de la botadura de uno de los mayores ingenios tecnológicos que España dio al mundo, gracias al talento, la aplicación de nuevas tecnologías y el carácter emprendedor de Isaac Peral.

Isaac Peral consiguió el primer submarino de propulsión eléctrica capaz de lanzar torpedos. El submarino fue botado el 8 de septiembre de 1888, navegó por propulsión gracias a los dos motores eléctricos que instaló Peral y además incorporó un tubo lanzatorpedos, periscopio y un sofisticado "aparato de profundidades", que permitía al submarino navegar en inmersión hacia el rumbo prefijado.

Sin embargo, las autoridades del momento desecharon continuar con el proyecto para mayor frustración de su inventor y de muchísimos ciudadanos y científicos de la época; además fue anulado por la Armada a finales de 1890 y se dio la orden de desguace del submarino que quedó arrumbado en el Arsenal de la Carraca.

Pero Cartagena, su ciudad natal, no solo reclamó sus restos mortales que están depositados en el cementerio de Los Remedios, sino también los del submarino Peral. En 1914, el alcalde de Cartagena, Miguel Tobal, pidió al Gobierno que el submarino fuera conservado y se enviara a la ciudad, evitando así que se cumpliera una Real Orden para desguazarlo.

Tardó un tiempo pero por fin el 27 de noviembre de 1929 el submarino llegó al Arsenal

de Cartagena. En esta toma de decisiones fue fundamental la insistencia de Pedro Mercader, que había trabajado con Peral, capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena, que hizo ver el riesgo que corría el viejo casco, arrumbado en La Carraca.

El submarino llegó por fin a Cartagena y quedó instalado en la explanada de la Base de Submarinos del Arsenal; posteriormente, en 1965, siendo alcalde Federico Trillo-Figueroa, la Armada lo cedió a la ciudad y quedó expuesto en la explanada de los Héroes de Cavite y de Cuba, para ser admirado por sus ciudadanos.

Hoy, 130 años después, debemos recordar que el submarino se salvó del desguace gracias a la reclamación de un alcalde y de una ciudad, ahora, gracias al buen hacer del Museo Naval arropado por muchas instituciones y colaboradores, se puede visitar el submarino Peral, expuesto y bien contextualizado en un antiguo Taller de Fundición, una pieza arquitectónica de gran valor, la sala "Isaac Peral," inaugurada en 2013, en las dependencias del Museo Naval.

En definitiva, Isaac Peral nació en Cartagena, su legado está en la ciudad por empeño de sus ciudadanos, que generación tras generación siempre velaron por Isaac Peral y su memoria. Por tanto, proponemos a esta Cámara que entre los actos que ha organizado el Ministerio de Cultura en la Biblioteca Nacional, se difunda que el Submarino Peral se conserva en Cartagena, así como que se fomente su conocimiento en los manuales escolares y se publiciten visitas para conocer la historia del Submarino Peral, expuesto en el Museo Naval de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, tanto por su valor excepcional como por su interés científico y cultural, solicitamos que el Submarino Peral, propiedad del Ministerio de defensa, tenga el reconocimiento que merece del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación para solicitar que, entre los actos que ha organizado el Ministerio de Cultura en la Biblioteca Nacional, se difunda que el Submarino Peral hoy se conserva en Cartagena, así como que se fomente su conocimiento en los manuales escolares y se publiciten visitas para conocer la historia del Submarino Peral, expuesto en el Museo Naval de Cartagena.

Cartagena, 10 de septiembre de 2018

EL PORTAVOZ,

Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS,

Elena Ruiz Valderas y Domingo José Segado Martínez

## **MOCIÓN 2018, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO ALCOHÓLICO FETAL Y EL SÍNDROME ALCOHÓLICO FETAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: Elaboración del plan regional para el abordaje de los trastornos del espectro alcohólico fetal y el síndrome alcohólico fetal en la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud de nuestra población debería asentarse sobre dos pilares básicos.

La prevención y la atención temprana. Ambos participan en el bienestar y la felicidad de la población porque mejoran la capacidad de los poderes públicos para hacer la atención sanitaria eficiente y sostenible.

La importancia de frenar y eliminar, en la medida de nuestras posibilidades, todos aquellos elementos sociales y ambientales que atenten el neurodesarrollo de la población, tiene consecuencias de una magnitud incalculable sobre el futuro de la humanidad en las facetas que más dificultad presentan para una correcta gestión de los recursos disponibles.

En relación con lo afirmado hasta aquí es preciso mencionar que existen una serie de trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF) que ocurren en personas cuyas madres bebieron alcohol durante el embarazo; estos pueden incluir una variada gama de graves problemas físicos, de conducta y de aprendizaje. La forma más intensa en que puede presentarse se conoce como Síndrome Alcohólico Fetal (SAF).

El alcohol durante el embarazo es un agente que produce malformaciones en el embrión o feto y es además un potente neurotóxico. Actúa sobre el crecimiento y el desarrollo fetal en cualquier momento de la gestación y no se ha podido establecer ningún nivel seguro de ingesta. Atraviesa con facilidad la barrera placentaria.

Todos los TEAF y los SAF son detectables y la efectividad de su atención se relaciona directamente con la precocidad de la intervención y la intensidad de la misma.

No obstante, es posible afirmar que existe un alto grado de desconocimiento social sobre los efectos del consumo de alcohol durante la gestación y la lactancia, especialmente en lo referente al consumo esporádico u ocasional.

Todo ello unido a que en nuestra sociedad existe un alto grado de aceptación social respecto del consumo de alcohol, permite afirmar el alto nivel de riesgo de exposición para las mujeres que buscan un embarazo y no saben en qué momento están embarazadas, las gestantes o aquellas que amamantan. Para todas ellas es preciso advertir que **NO HAY DOSIS SEGURA**.

La incidencia de los TEAF y SAF por cada 10.000 recién nacidos comparada con otros trastornos en los que existe el cribado neonatal o prenatal es 7 veces superior al síndrome de Down, 13 veces superior a la espina bífida y anencefalia, o 100 veces superior a la aparición de alteraciones por fenilcetonuria.

La UE tiene las tasas más altas de consumo de alcohol en el mundo, dobla la media mundial con 10,9 litros por persona y 11,2 litros en España. La Organización Mundial de la Salud y también la UE estiman que los efectos relacionados con la exposición al alcohol suponen uno de los retos sanitarios más importantes del siglo XXI, constituyendo la tercera causa de enfermedad y muerte en Europa.

En España, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó a finales de 2013 una Estrategia de Promoción de la Salud en la que afirma que la vulnerabilidad al alcohol se manifiesta especialmente en el embarazo y en el síndrome alcohólico fetal (SAF), siendo la primera causa prevenible de efectos congénitos y deficiencia mental.

El estudio de carga mundial de las enfermedades GBD (Global Burden of Disease) resalta que para España el consumo de alcohol ocupa un lugar preeminente en cuanto a causa de carga de enfermedad en la población de 15 a 49 años.

En el sentido aludido la UE en el Plan on Youth Drinking and Heavy Episodic Drinking del Comité on National Alcohol Policy and Action, marca las acciones prioritarias a desarrollar en los estados miembros para disminuir los atracones de alcohol y el consumo entre los jóvenes, como son la reducción de la exposición al alcohol durante el embarazo y la creación de ambientes más saludables en la infancia, además de la implantación de medidas y buenas prácticas destinadas a minimizar el impacto del consumo de alcohol durante el embarazo.

El Parlamento Europeo, en resolución de 29 de abril de 2015, insta a los estados

miembros al refuerzo de las campañas de sensibilización a mujeres embarazadas sobre el consumo de alcohol y su impacto en el feto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración de un plan regional para el abordaje de los trastornos del espectro alcohólico fetal y el síndrome alcohólico fetal en la Región de Murcia, que contemple al menos:

1º. Acciones en materia de difusión entre la población para fomentar una actitud de responsabilidad social que promueva el rechazo al consumo de alcohol durante la gestación y la etapa preconcepcional, así como en la etapa infantil y juvenil.

2º. Articular estrategias precisas para la prevención del consumo de alcohol en el ámbito de la salud, mediante el refuerzo de la red asistencial con especial atención a la red primaria para la implementación de herramientas clínicas de identificación de exposición al alcohol en las parejas con embarazo o que se preparen para ello, en el periodo de lactancia, etc.

3º. Elaborar un protocolo de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de este síndrome, estableciendo una red de centros de referencia donde se puedan derivar los casos más graves, con el objetivo de garantizar el acceso a las intervenciones sanitarias que necesitan los pacientes afectados, tanto en lo referido al diagnóstico como al seguimiento de la enfermedad, con la inclusión de medidas de mejora de la calidad de vida.

4º. Establecer programas formativos a los profesionales del SMS para la detección y manejo del síndrome alcohólico fetal (SAF) y trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF).

5º. Impulsar programas de intervención precoz para la detección y manejo del síndrome alcohólico fetal (SAF) y otros trastornos por exposición prenatal o lactante al alcohol con seguimiento hasta la adolescencia incorporados a las estrategias pediátricas.

6º. Interacción del Plan en el marco escolar.

7º. Interacción del Plan en el marco de la política social regional.

8º. Fomentar e impulsar proyectos de investigación sobre el síndrome alcohólico fetal (SAF) y trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF).

Cartagena, 10 de septiembre de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán  
LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

### **MOCIÓN 2019, SOBRE IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE COCINA Y GASTRONOMÍA DENTRO DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE COCINA Y GASTRONOMÍA DENTRO DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La economía de Los Alcázares se ha transformado progresivamente, desde una estructura agrícola y pesquera hacia un desarrollo de los servicios, por el auge experimentado por el turismo en esta zona.

Los Alcázares se han especializado en actividades de la industria de servicios y promoción turística, todas vinculadas a la economía turística. En este sentido es esclarecedor el crecimiento de población flotante en verano, que ronda los cien mil habitantes, cuando el censo de enero de 2017 habla de 15.349 habitantes.

Estos sectores económicos, íntimamente relacionados con el sector de la cocina y la gastronomía, están en continua expansión y cada vez requieren un nivel más alto de cualificación con perfiles profesionales que aporten a la economía local el valor añadido necesario para seguir compitiendo en el contexto regional y nacional.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha puesto en marcha la estrategia de Formación Profesional a través del Mapa de la Formación Profesional en la Región de Murcia para los años 2017 a 2020.

Desde este convencimiento el actual Gobierno de España ha hecho una declaración de intenciones de la futura política educativa en nuestro país al denominar al Ministerio de Educación también de Formación Profesional. Una formación profesional que trabaje hacia la excelencia que consiga buenos profesionales, competentes y con conocimientos de idiomas.

La crisis económica y la reinserción en el mundo laboral, así como el reciclaje laboral, han hecho que los estudios de Formación Profesional tengan un atractivo muy relevante, sin duda la salida para profesionalizar nuestra economía regional con especializaciones de conocimientos que se ajusten a nuestro potencial, con las ventajas competitivas de los recursos que poseen cada uno de los municipios y apostar por un futuro que tienda a la excelencia en este caso turística.

Mejorar la empleabilidad y capacitación del municipio de Los Alcázares y situar el sector empresarial como elemento generador de empleo y riqueza, apostando por la cualificación de la mano de obra para que esté a la altura de los requerimientos del tejido productivo.

Según el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (2016. Ocupaciones con tendencia positiva en la contratación) entre la profesiones más reclamados de la Formación Profesional están: cocineros asalariados, trabajadores cualificados en actividades agrícolas, trabajadores conserveros de frutas y hortalizas.

Además, el municipio de Los Alcázares se encuentra en el área de influencia de los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco para la planificación educativa en Formación Profesional y ninguno de estos municipios cuenta con un ciclo de grado medio de cocina y gastronomía dentro de la familia de hostelería.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta la Consejo de Gobierno al estudio y toma de la siguiente actuación:

- Implantar en el municipio de Los Alcázares el Ciclo Formativo de Grado Medio de COCINA Y GASTRONOMÍA dentro de la familia de HOSTELERÍA Y TURISMO, con el fin de profesionalizar un sector económico vital para la economía local del municipio.

Cartagena, 13 de septiembre de 2018  
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán  
LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 430 y 433, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

**INTERPELACIÓN 430, SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA ANIMAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del mismo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente INTERPELACIÓN al CONSEJO DE GOBIERNO:

La Ley Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, en su artículo 33.4 prevé a los efectos de garantizar la adecuada coordinación entre los diferentes órganos directivos de la Administración Regional con competencias en la materia, la creación de la comisión interdepartamental de protección y defensa animal como órgano colegiado de planificación, coordinación y seguimiento en materia de protección y sanidad animal y de prevención de la enfermedad humana por transmisión animal. La disposición final primera del mencionado cuerpo legal establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley deberá procederse a la regulación y puesta en marcha de la comisión interdepartamental de protección y defensa animal referida con anterioridad.

Interpelo al Consejo de Gobierno:

Para que explique los motivos por los que habiendo transcurrido el plazo de seis meses establecido en la disposición final primera de la Ley Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia aún no se ha regulado ni constituido la comisión interdepartamental de protección y defensa animal

Cartagena, 7 de septiembre de 2018  
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

**INTERPELACIÓN 433, SOBRE LA NO PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.**

MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del mismo presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente INTERPELACIÓN, a

sustanciarse en pleno, al CONSEJO DE GOBIERNO.

El BORM de 10 de agosto 2017 publicó la resolución de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y los ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 20.000 habitantes para la prestación de los servicios de administración electrónica establecidos en la Ley 7/1985, en la que se establece que la licitación del contrato de implantación del sistema se realizará durante el ejercicio 2017 y, sin embargo, a fecha de hoy, aún no se ha publicado la correspondiente licitación, incumpliendo los convenios suscritos con 20 ayuntamientos que han suscrito el citado convenio.

Le interpelamos para que explique las razones por las que el Gobierno Regional está incumpliendo dicho mandato.

Cartagena, 12 de septiembre de 2018  
EL PORTAVOZ,  
Miguel Sánchez López

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 1196, sobre autorizaciones administrativas en salones de apuestas, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1197, sobre declaración de impacto ambiental de la autovía RM-1, entre Zeneta y Santomera, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1198, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso de paternidad en 2018, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1199, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso de paternidad en 2017, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1200, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso de paternidad en 2016, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1201, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso de paternidad en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1202, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2018, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1203, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2017, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1204, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2016, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1205, sobre empleados públicos de Administración y servicios que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1206, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso de

paternidad en 2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1207, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso de paternidad en 2017, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1208, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso de paternidad en 2016, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1209, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso de paternidad en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1210, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1211, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2017, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1212, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2016, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1213, sobre empleados públicos docentes que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1214, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso de paternidad en 2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1215, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso de paternidad en 2017, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1216, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso de paternidad en 2016, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1217, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso de paternidad en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1218, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2018, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1219, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2017, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1220, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2016, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1221, sobre empleados públicos del SMS que han solicitado permiso por parto, adopción o acogimiento en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 1146, a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sobre plazas vacantes de personal docente en el centro de educación especial Pilar Soubrier, de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1147, a la Consejería de Hacienda, sobre plazas vacantes de personal docente en el centro de educación especial Pilar Soubrier, de Lorca, formulada por el G.P.

Socialista.

- Pregunta 1148, sobre reducción del horario de la Biblioteca Regional, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 268, sobre los contratos de construcción y gestión de la desaladora de Escombreras, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 269, sobre previsiones en las cuentas de 2019 para que la Región salga de la última posición de desigualdad y bajos salarios, e inversión en economía del conocimiento, desalación y renovables, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 270, sobre medidas para solucionar los conflictos vecinales y sociales asociados a las infraestructuras regionales, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 271, sobre consecuencias económicas y sociales por el cierre del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por el presente se hace público que la Mesa de la Cámara, en sesión del día 10 de septiembre actual, tomó conocimiento de escrito del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por el que comunica que don Alfonso Martínez Baños queda adscrito como titular de la Comisión de investigación sobre el aeropuerto de Corvera, en sustitución del diputado socialista don Rafael González Tovar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez